



Convocatoria

Selección de una persona consultora o equipo consultor para la contextualización de una guía pedagógica y recursos educativos sobre cambio climático para Ecuador.

CONVOCATORIA DE OFERTAS (CDO)

Contratación pública

- **Referencia:** CDO20251030

Objeto: Selección de una persona consultora o equipo consultor para la contextualización de una guía pedagógica y recursos educativos sobre cambio climático y el sector agroalimentario para Ecuador.

- Contratación por: Servicios

Procedimiento

Procedimiento simplificado para adjudicaciones de valor limitado.

1. Autoridad de contratación y contacto

Oficina VVOB Ecuador

- **Dirección:** Calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y av. República, Quito.
- **Teléfono:** 022241624
- **Persona de contacto para preguntas sobre esta convocatoria:**
Francisco Ramírez Castro francisco.ramirez@vvob.org

Cualquier consulta puede enviarse por correo a la persona de contacto, mencionando la referencia de la convocatoria en el asunto. Toda comunicación referente a la oferta debe mantenerse por escrito. En caso de comunicación oral relacionada con los documentos de la convocatoria o la oferta, es necesario conservar prueba suficiente (por ejemplo, una nota escrita, grabación, transcripción, resumen, etc.).

2. Objeto del contrato

Esta contratación no se divide en lotes y no se subdivide en partes fijas y condicionales. El contrato no está reservado a operadores económicos específicos, como lugares de trabajo protegidos, personas con discapacidad, personas desfavorecidas y profesiones protegidas.

2.1. Contexto del presente proyecto “América Latina para la Educación Climática (ALEC)”

Ecuador es un país megadiverso, con ecosistemas que van desde glaciares andinos hasta la Amazonía y la región costera, todos altamente vulnerables a los impactos del cambio climático. El sector agropecuario, pilar económico y social, enfrenta riesgos crecientes derivados de variaciones climáticas, lo que demanda una preparación integral de las docentes y los docentes para formar jóvenes capaces de responder a estos desafíos.

En este marco, VVOB Education for Development en Ecuador trabaja junto al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en fortalecer las competencias de docentes para, a su vez, dotar a estudiantes de una amplia gama de destrezas y conocimientos ecológicos para una agricultura sostenible e inteligente frente al cambio climático. Adicionalmente, VVOB trabaja en alianza con la Oficina para la Educación Climática (OCE, por sus siglas en inglés) implementando el proyecto regional América Latina para la Educación Climática (ALEC). Su propósito es fortalecer las competencias docentes en torno al cambio climático, con énfasis en el bachillerato técnico agropecuario.

El Proyecto ALEC en Ecuador (septiembre 2025 – abril 2027) contempla tres objetivos principales i) la contextualización, diseño, desarrollo y validación de una guía pedagógica para docentes adaptada al contexto del Ecuador y enfocada hacia el bachillerato técnico agropecuario, basada en documentos previamente desarrollados en países de América Latina para OCE (ver [enlace](#)), ii) desarrollo de un taller de formador de formadores dirigido por la OCE y VVOB y iii) la formación a docentes en la utilización de la guía pedagógica y recursos educativos contextualizados a Ecuador.

En relación con la contextualización y diseño del material educativo, la guía pedagógica debe incluir recursos educativos que puedan ser implementados en el aula por docentes con sus estudiantes. Estos recursos, de igual manera, pueden ser contextualizados a partir de otros previamente producidos por la OCE ([enlace](#)). Para asegurar su pertinencia y su aplicabilidad, VVOB organizará un proceso participativo mediante tres talleres regionales (Sierra, Costa y Amazonía) con actores clave: docentes, autoridades educativas, representantes de ministerios, organizaciones sociales y especialistas locales.

Con este objetivo VVOB, busca contratar una persona o equipo consultor especializada para: liderar los espacios participativos, contextualizar y diseñar una guía pedagógica y sus recursos educativos, con el objetivo que estos materiales reflejen las particularidades territoriales y contribuyan a fortalecer la educación climática en Ecuador, alineada con las prioridades del sistema educativo nacional y ii) asistir (opcional pero altamente recomendable) como participante/s a la capacitación de formar de formadores para tener un contexto completo para el diseño de la guía pedagógica y recursos educativos.

2.2. Objetivo de la consultoría

Contratar una persona o equipo consultor especializada para liderar los espacios participativos y contextualizar la guía pedagógica y sus recursos educativos al territorio ecuatoriano y sus particularidades, en los temas de cambio climático y el sector agroalimentario.

2.3. Especificaciones

2.3.1. Ámbito de la consultoría

A través de esta consultoría VVOB busca contextualizar una guía pedagógica y varios recursos educativos sobre cambio climático a la realidad del Ecuador. La guía está dirigida a docentes de bachilleratos técnicos con oferta agropecuaria que trabajen con estudiantes entre 15 a 18 años en temas de cambio climático, con un particular enfoque en el sector agroalimentario.

La consultoría incluye la facilitación de espacios participativos con docentes y expertos para recolectar insumos, la contextualización y diseño de la guía y recursos a base del contenido compartido por VVOB y los insumos recolectados, y la validación final de la guía por docentes, VVOB y un comité de personas científicas y pedagogas expertas, lideradas por la OCE.

La consultoría consiste en cuatro componentes:

Componente 1 - Revisión de información técnica base y plan de trabajo.

Este componente se enfoca en la revisión de información existente y relevante que será entregada por VVOB, el desarrollo de un plan de trabajo que incluya entre otros: la metodología preliminar a utilizarse en los espacios participativos y una propuesta preliminar de la guía pedagógicas y recursos educativos.

Como parte de la revisión de documentos, la persona consultora o equipo consultor revisará los siguientes documentos: la inserción curricular para la educación para el desarrollo sostenible del Ministerio de Educación Cultura y Deporte ([enlace](#)), los recursos pedagógicos desarrollados por la OCE ([enlace](#)), ejemplos de guías contextualizadas para América Latina ([enlace](#)), información técnica sobre cambio climático desarrollado por VVOB, el Plan Natura del Ministerio de Educación ([enlace](#)), entre otros. Estos documentos serán entregados por VVOB a la persona consultora o equipo consultor una vez iniciada la consultoría. Adicionalmente, la persona consultora podrá realizar una revisión bibliográfica adicional si considera necesario o requiere profundizar sobre la temática a desarrollarse en esta consultoría.

Por otro lado, VVOB organizará en conjunto con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, **tres talleres** participativos en diferentes regiones del Ecuador (Costa, Sierra y Amazonía) con la finalidad de recabar insumos relevantes para la contextualización de la guía pedagógica y la selección de los recursos educativos. Por temas logísticos, los talleres se realizarán en los alrededores de la provincia de Pichincha, pero en ciudades que representan a las distintas regiones, como son Quito, en la Sierra, Santo Domingo y/o El Carmen, en la Costa, y Tena, en la región de la Amazonía. Estos talleres serán desarrollados en los meses de octubre (Sierra) y enero (Costa y Amazonía) y contarán con la presencia de actores clave, entre ellos, docentes, autoridades educativas, representantes de ministerios, organizaciones sociales y especialistas locales. El tiempo destinado para cada taller será de 4 horas y contará con un máximo de 15 personas participantes por taller.

El primer taller, se realizó durante la última semana de octubre en la ciudad de Quito y fue liderado directamente por VVOB. Para el desarrollo del primer taller participativo, VVOB ha diseñado una metodología participativa (2 horas de duración) que busca recabar insumos desde diferentes contextos, perspectivas y realidades. La metodología e insumos recopilados serán compartidos con la persona consultora o equipo consultor seleccionada. La persona consultora o equipo consultor será responsable de facilitar **los dos talleres restantes** a desarrollarse en la región Costa y Amazonía. Así mismo, la persona consultora o equipo consultor revisará la metodología desarrollada durante el primer taller y deberá proponer una metodología acorde al tiempo requerido (4 horas) y apegada a las necesidades de la presente consultoría y en base a su conocimiento y experiencia.

El producto de este componente será la entrega del plan de trabajo que incluya la metodología de trabajo y el cronograma de actividades. Además, deberá incluir la propuesta preliminar de estructura de la guía y recursos pedagógicos, así como la metodología preliminar para implementársela implementación de los dos talleres restantes, detallados bajo el siguiente componente.

Componente 2 – Facilitación de espacios participativos (talleres):

El segundo componente se enfoca en la facilitación de espacios participativos, sistematización de insumos recabados y participación (opcional pero altamente recomendable) como participante en la capacitación de formador de formadores dirigido por la OCE.

La persona consultora o equipo consultor, en el mes de enero, será responsable de facilitar **los dos talleres restantes** a desarrollarse en la región Costa y Amazonía con la metodología previamente presentada y aprobada en el componente 1. VVOB será responsable de la organización y logística de los talleres. Mientras tanto, la persona consultora o equipo consultor, será responsable de la

facilitación de estos espacios, así como de sistematizar los insumos recolectados durante los dos talleres. Cabe mencionar que, durante los talleres, VVOB también será responsable de tomar notas y de la recolección/escritura de los insumos que se generen en el espacio de trabajo. VVOB también compartirá con la persona consultora o equipo consultor los insumos desarrollados durante el primer taller para la consolidación de todos los insumos por parte de la persona consultora o equipo consultor.

Por otro lado, durante la última semana del mes de enero (fecha por confirmar) y posterior a la ejecución de los dos talleres, VVOB organizará la capacitación de formador de formadores, liderada por personas expertas de la OCE en la implementación de prácticas pedagógicas para la enseñanza del cambio climático, en la ciudad de Quito. Dicha capacitación tendrá una duración de 5 días y tiene como objetivo formar personas que tengan la capacidad de formar docentes y/o replicar la capacitación en el uso de los materiales pedagógicos contextualizados a Ecuador. La participación de la persona consultora o equipo consultor es opcional, pero es altamente recomendable para optimizar el proceso de contextualización y diseño de la guía pedagógica y recursos educativos. Cabe mencionar que, la capacitación de formador de formadores tendrá una certificación otorgada por la OCE con una duración de 40h a la cual la persona consultora o equipo consultor podrá acceder de forma gratuita.

Como producto de este componente, la persona consultora o equipo consultor deberá entregar un informe de los hallazgos recopilados **durante los tres talleres**. El informe deberá incluir la metodología final utilizada, resultados de los talleres, resumen de los hallazgos, recomendaciones sobre contenido, contexto, y recursos que deberán incluirse en la guía pedagógica y recursos educativos. Por último, el informe deberá incluir la propuesta final de temas y estructura para la guía pedagógica.

Componente 3 – Contextualización de guía pedagógica y recursos educativos.

Este componente abarca la contextualización de la guía pedagógica y recursos educativos sobre cambio climático con un enfoque hacia el sector agroalimentario y que incluya información y ejemplos de las cuatro regiones del país. Estos materiales deberán ser pensados y diseñados para docentes que trabajen con estudiantes de 15 a 18 años y principalmente de bachillerato técnico agropecuario. Para esto, se considerarán contenidos técnicos sobre cambio climático desarrollados por la OCE y VVOB, así como los insumos recopilados y sistematizados durante los tres talleres participativos.

VVOB proveerá los contenidos técnicos sobre cambio climático desarrollados previamente para el curso virtual “Docentes técnicos agro contra el cambio climático” y también se podrá utilizar contenido técnico de las guías ([enlace](#)) o recursos disponibles de la OCE ([enlace](#)). Cabe mencionar que, la persona consultora o equipo consultor no será responsable de buscar contenido técnico sobre cambio climático, si no de utilizar el contenido entregado por VVOB para el desarrollo de la guía pedagógica; sin embargo, se considerarán valiosas sus sugerencias en cuanto a temas o ejemplos que puedan incluirse para reforzar estos materiales pedagógicos. En caso de acoger una sugerencia, VVOB se encargará de proveer el contenido técnico a la persona consultora o equipo consultor.

Se espera que la persona consultora o equipo consultor desarrolle una guía pedagógica similar a las guías pedagógicas contextualizadas para América Latina ([enlace](#)), pero con las especificaciones antes mencionadas como el enfoque del sector agroalimentario y para estudiantes de 15 a 18 años. VVOB no requiere un número específico de temas o número de páginas, pero si requiere una guía integral que aborde los conceptos básicos de cambio climático y que guíe a las docentes y a los docentes a cómo enseñar estos temas, sea a través de ejemplos, o de otras actividades y/o prácticas educativas. Por lo tanto, VVOB espera que la guía incluya por los menos cinco recursos educativos adaptados al contexto ecuatoriano, por lo menos un recurso enfocado hacia el sector agroalimentario en Ecuador, y que todos estos materiales puedan ser utilizados por docentes en sus clases.

Como producto de este componente, la persona consultora deberá entregar la guía pedagógica preliminar con los recursos educativos contextualizados al Ecuador. La forma de la entrega de la guía pedagógica y recursos educativos deberá ser realizada en secciones o por capítulos, (dependiendo su estructura). Esto con la finalidad de llevar a cabo las revisiones periódicas por parte del comité consultivo de la OCE y VVOB (información ampliada en el componente 4) y trabajar en los ajustes de forma eficiente.

Componente 4 - Validación de guía pedagógica y recursos educativos.

Este último componente abarca la validación de la guía pedagógica y recursos educativos y se desarrollará de manera transversal y simultánea a otras actividades.

La validación incluye dos partes:

1. Validación por el comité consultivo de expertos científicos y pedagogos de la OCE: La OCE ha organizado un comité consultivo con personas expertas en cambio climático y pedagogía para revisar los contenidos y estrategias pedagógicas propuestas en la guía durante todo el proceso de contextualización y diseño de estos materiales pedagógicos. La validación comenzará con la revisión de la estructura de la guía, temáticas y recursos a ser contextualizados a Ecuador. Así mismo, como se menciona en el componente 3, la persona consultora o equipo consultor entregará la guía pedagógica contextualizada por secciones o capítulos. Estas secciones serán compartidas con la OCE para que la validación ocurra mientras la persona o equipo consultor avanza en la siguiente sección. Cabe mencionar que VVOB realizará revisiones continuas a lo largo del proceso y las efectuará antes de enviarlas al comité consultivo de la OCE.
2. Validación de docentes en el uso de la guía pedagógica y sus recursos: VVOB realizará cinco réplicas de formación a docentes (objetivo 3 del proyecto ALEC en Ecuador). Esta formación consta de dos actividades: i) capacitación de 40 horas en formato híbrido en el uso del material pedagógico y ii) implementación del material pedagógico en las aulas. Durante esta formación, las personas que se han capacitado como formadoras (componente 2) presentarán y guiarán el uso de la guía pedagógica y sus recursos contextualizados a docentes de diferentes unidades educativas de diferentes regiones del Ecuador. La persona consultora o equipo consultor deberá participar en estos procesos con el objetivo de validar la guía con docentes, cuando estos la estén poniendo en práctica y será responsable de entrevistar a docentes sobre los contenidos y uso de la guía y sus recursos para recabar insumos sobre potenciales mejoras o ajustes necesarios para mejorarlos; sin embargo, se sugiere que se recopile insumos en las dos actividades. Una vez desarrollada la formación a docentes, la persona consultora o equipo consultor se encargará de realizar los ajustes necesarios a la guía pedagógica y a sus recursos educativos en base a los insumos recopilados. Finalmente, la persona consultora presentará una versión mejorada de la guía pedagógica y sus recursos educativos.

El producto final de este componente será la presentación de la guía pedagógica y sus recursos educativos ajustados posterior a la retroalimentación de docentes y de la OCE. Finalmente, la persona consultora o equipo consultor hará la entrega de la guía pedagógica y recursos educativos contextualizados a Ecuador procurando que mantenga similitud (i.e. número de páginas, número de recursos, etc.) con las guías pedagógicas contextualizadas para América Latina ([enlace](#)). El cierre de la presente consultoría finalizará con la validación y aprobación de estos materiales por VVOB y OCE. Sin embargo, es importante recalcar que VVOB se reserva el derecho de solicitar la aprobación final del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

2.3.2. Cronograma

El cronograma de actividades propuesto para la ejecución de esta consultoría se presenta a continuación:

Actividad	2025								
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1. Publicación y difusión de la convocatoria para la consultoría	X								
2. Revisión y evaluación de las propuestas postulantes		X							
3. Adjudicación y firma de contrato		X							
4. Desarrollo componente 1			X						
5. Desarrollo componente 2				X					
6. Desarrollo componente 3					X	X	X	X	X
7. Desarrollo componente 4					X	X	X	X	X
9. Cierre consultoría									X

2.3.5. Requerimientos adicionales

Para la ejecución de los componentes 2 y 4 de esta consultoría, se requiere disponibilidad de movilizarse a los lugares donde se desarrollarán los talleres en las diferentes ciudades; por este motivo, se requiere una persona o equipo consultor con disponibilidad para viajar.

2.4. Productos por desarrollar

Los productos esperados de la presente consultoría son:

N°	Componente	Productos	Descripción	Porcentaje presupuesto
1	Revisión de información técnica base	Plan de trabajo.	Plan de trabajo, metodología, cronograma de actividades. Incluye estructura base preliminar de la guía y recursos, así como metodología para talleres participativos. En caso de requerirse, incluir bibliografía adicional relevante para esta consultoría.	15%

2	Facilitación de espacios participativos (talleres)	Informe de los hallazgos recopilados durante los tres talleres	Informe de los hallazgos recopilados durante los tres talleres. El informe deberá incluir la metodología final utilizada, resultados de los talleres, resumen de los hallazgos, recomendaciones sobre contenido, contexto, y recursos que deberán incluirse en la guía pedagógica y recursos educativos. Por último, el informe deberá incluir la propuesta final de temas y estructura para la guía pedagógica.	20%
3	Diseño de guía pedagógica y contextualización de recursos educativos	Guía pedagógica preliminar con los recursos educativos contextualizados para Ecuador	Guía pedagógica preliminar con enfoque en cambio climático, en el sector agroalimentario y para estudiantes de 15 a 18 años, que guarde similitud estructural y de contenido con las guías y recursos pedagógicos contextualizados para otros países de América Latina (enlace). La entrega de este producto deberá hacerse en secciones y a la par con el componente 4.	40%
4	Validación de guía pedagógica y recursos educativos.	Guía pedagógica y sus recursos educativos finales contextualizados a Ecuador	Entrega de la guía pedagógica y sus recursos educativos contextualizados, validados y aprobados por VVOB y OCE. De ser necesario, el Ministerio de Educación y Cultura.	25%

Es importante reiterar que todos los productos deben ser aprobados por VVOB y OCE. Así mismo, VVOB se reserva el derecho de solicitar la aprobación de algunos de los productos por parte del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, con el fin de asegurar que se ajusten a los lineamientos de las instituciones aliadas.

Finalmente, todos los productos de la presente consultoría deben garantizar perspectiva de género y usos inclusivos del lenguaje y de imagen, sobre la base del documento que será provisto por VVOB.

2.5. Metodología de trabajo

La persona focal para esta consultoría será **Francisco Ramírez**, asesor educativo de VVOB, quien será responsable de coordinar todas las acciones y comunicaciones entre el equipo técnico de VVOB y la persona consultora. Así mismo, la persona consultora deberá mantener comunicación permanente con VVOB y reportar los avances periódicamente.

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con el asesor educativo de VVOB. El asesor educativo responsable entregará toda la información necesaria sobre el proyecto para que la persona consultora o equipo consultor conozca sobre el proyecto, sus objetivos y los que se busca alcanzar con esta consultoría.

La metodología de trabajo de la persona consultora o equipo consultor es semiautónoma y deberá:

- Revisar la documentación entregada y bibliografía adicional para el desarrollo adecuado de esta consultoría.

- Aplicar metodologías participativas, brindadas por VVOB, que recopilen insumos de diferentes contextos y realidades locales.
- Sistematizar de forma rigurosa y clara la información, utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas cuando corresponda.
- Desarrollar una guía pedagógica y contextualizar al menos cinco recursos educativos al contexto ecuatoriano y uno enfocado al sector agroalimentario, tomando como ejemplos materiales pedagógicos de la OCE y guías pedagógicas y recursos educativos contextualizados en otros países de América Latina.
- Asegurar que la contextualización de los recursos pedagógicos refleje tanto los contextos y realidades ambientales y socioeconómicas de las regiones ecuatorianas como la transversalidad de género, biodiversidad agropecuaria e interseccionalidad.
- Participar en reuniones periódicas de seguimiento con VVOB para la validación de avances.

La entrega de los productos se realizará mediante correo electrónico y de forma física (i.e. insumos recolectados durante los talleres). El asesor educativo encargado y/o equipo de VVOB revisará los productos en un plazo de 5 a 7 días laborables desde el día de su entrega. Posterior a esto, los productos que requieren ser revisados por la OCE, serán enviados y revisados a la brevedad según disponibilidad del comité consultivo. En el caso de existir observaciones, éstas serán notificadas a la persona consultora o equipo consultor para realizar los ajustes requeridos hasta su aprobación.

2.5.1. Responsabilidades de VVOB

- Proveer a la persona consultora o equipo consultor toda la información disponible sobre el proyecto, información y/o herramientas relevantes para el desarrollo eficaz y efectivo de la consultoría.
- Proveer a la persona consultora o equipo consultor todo el contenido técnico para el desarrollo de la guía pedagógica y sus recursos educativos incluyendo una lista bibliográfica.
- Brindar información de las expectativas sobre los productos, el proceso de trabajo y los criterios de aprobación de productos.
- Coordinar con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura todas las acciones que se realicen a nivel territorial y garantizar los permisos de acceso a las distintas instituciones educativas y al personal requerido.
- Coordinar el pago de viáticos relacionado a los viajes a Costa y Amazonía para ejecución de los talleres (componente 2) y talleres de validación (componente 4).
- Proveer retroalimentación puntual y técnica a los productos entregados.
- Coordinar, cuando se considere pertinente, la revisión y aprobación de productos con la OCE y/o con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

2.5.2. Responsabilidades de la persona consultora o equipo consultor

- Utilizar correctamente la documentación, los lineamientos, la información, y las expectativas proporcionadas por VVOB para la realización de los productos.

- Cumplir con la entrega de productos en los tiempos pactados.
- Realizar ajustes o modificaciones a los productos de acuerdo con la retroalimentación de VVOB, la OCE y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
- Entregar los respaldos completos de todos los productos realizados en el marco de esta contratación, de manera organizada y sistemática.
- Prever los costos y el despliegue de la contratación de acuerdo con las necesidades y requerimientos de VVOB.

3. Criterios cualitativos de selección

Los criterios cualitativos de selección son los siguientes:

- Título y/o estudios de especialización en diseño instruccional, educación ambiental, educación o afines.
- Conocimientos demostrados en diseño y contextualización de recursos pedagógicos.
- Experiencia comprobada en facilitación y sistematización de talleres utilizando metodologías participativas.
- Deseable, contar con experiencia en desarrollo de recursos educativos en temas de cambio climático y educación ambiental.
- Deseable, tener conocimiento del contexto nacional e institucional en relación con educación ambiental y cambio climático.

Las partes licitantes que no cumplan con el(los) criterio(s) de selección serán rechazadas y su oferta no será admitida para las evaluaciones técnica y económica.

4. Criterios de adjudicación

La propuesta debe ser presentada en español. La persona consultora o equipo consultor debe estar registrada como persona natural o jurídica en el Ecuador.

VVOB se reserva el derecho de seleccionar a una persona o equipo consultor que haya presentado la oferta más ventajosa según se determine sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación:

Para calificar las propuestas se considerarán los siguientes criterios:

Criterios de adjudicación		Descripción	Máximo puntaje asignado por criterio
1	Perfil profesional afín a lo solicitado	Carta de presentación y perfil profesional (máx. 3 páginas)	10 puntos
2	Experiencia comprobable afín a lo solicitado	Experiencia relacionada con los objetivos de la consultoría (máx. 1 página).	20 puntos
3	Plan de trabajo, metodología y cronograma	Propuesta de plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades detallado para cumplir con los tiempos destinados a la presente consultoría.	30 puntos
4	Ejemplos de recursos educativos previamente desarrollados	Presentación de dos recursos educativos/pedagógicos previamente desarrollados que validen la experiencia de la persona consultora y donde se garantice su autoría.	20 puntos
5	Propuesta económica	Descripción detallada de la propuesta económica en relación con el plan de trabajo, metodologías y cronograma de actividades. La evaluación del precio se realiza según el principio de proporcionalidad, según el cual la oferta más barata recibe 20 puntos.	20 puntos
Total máximo de puntos			100 puntos

5. Precios y componentes del precio

5.1. Precios

Los precios deben mencionarse en dólares. El monto total de la oferta debe expresarse en números y en caracteres completos.

El monto máximo presupuestado para esta consultoría es de \$7000 (siete mil dólares incluidos impuestos). Tomar en cuenta que los gastos relacionados a viáticos (transporte, alimentación y hospedaje) considerados dentro del componentes 2 y 4, estarán cubiertos por VVOB.

5.2. Elementos incluidos en el precio

El precio propuesto debe incluir todo: gastos administrativos, horas de trabajo, y todos los demás posibles costes relacionados con la entrega y ejecución del contrato. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido.

La parte oferente debe establecer el monto de su oferta de acuerdo con sus propios cálculos y estimaciones, teniendo en cuenta el contenido y alcance del contrato.

Los precios unitarios y globales de cada artículo de la lista de precios, si los hubiere, se determinarán respetando el valor relativo de estos artículos con respecto al monto total de la oferta. Todos los gastos generales y financieros, así como los ingresos, se reparten proporcionalmente entre las distintas partidas según su importancia.

El contrato no permite gastos reembolsables.

Los precios serán fijos durante la duración del contrato (no se permite revisión de precios).

5.3. Verificación del precio

La parte licitante deberá proporcionar todas las indicaciones que permitan la comparación de precios o costes a petición del órgano de contratación. La corrección de errores la realiza VVOB.

6. Presentación y contenido de la oferta

Las propuestas firmadas deben enviarse en español al correo [francisco.ramirez@vvo**b**.org](mailto:francisco.ramirez@vvob.org) . Puede revisar la licitación en la [página de convocatorias de VVOB](#) incluyendo los documentos especificados en este documento, hasta el 16 de noviembre de 2025.

Las cotizaciones enviadas tarde (después de esta fecha límite) se conservarán, pero no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato. En el caso de presentación de una mejor oferta final, se aplican las mismas disposiciones (revisar la sección 11 de este documento).

La parte licitante podrá presentar una sola oferta para este contrato.

La fecha estimada para la adjudicación del contrato es el 26 de noviembre 2025.

6.1. Sección administrativa de la oferta

La oferta debe constar de:

- Documento con la siguiente información:
 - Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal.

- Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
- Anexo 1 completo

Ver Sección 22, para mayores detalles.

6.2. Sección técnica de la oferta

La oferta también debe incluir:

- Carta de presentación de la persona consultora que destaque la experiencia y cómo se relaciona con el objetivo de esta consultoría y los productos esperados. Además, se valorará las cartas que muestren apertura a participar en la capacitación de formador de formadores.
- Propuesta técnica que incluya, por lo menos:
 - Ejemplos de **dos recursos educativos** desarrollados previamente que validen la experiencia profesional. **Los recursos educativos presentados deben garantizar la autoría de la persona participante o equipo consultor.**

MUY IMPORTANTE: Por favor, tomar en cuenta que se utilizará para el primer momento de la revisión de las propuestas recibidas la Lista de verificación del Anexo 2 de este documento. La falta de cualquier elemento de la lista que no se haya presentado en la oferta puede llevar a la inmediata descalificación de la oferta presentada. Se sugiere que la parte licitante utilice esta misma lista para verificar si ha completado todos los aspectos requeridos para esta consultoría.

6.3. Sección económica de la oferta

Esta sección debe estar compuesta por:

- Propuesta económica que detalle la distribución de los costos sobre la base de las actividades y gastos previstos en la propuesta técnica. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven.

7. Conformidad de la oferta

Para cumplir:

- La oferta debe estar firmada.
- La oferta debe contener toda la información y los documentos solicitados en esta convocatoria.
- La oferta debe proponer suministros/servicios que se ajusten a lo esperado y descrito por VVOB.

- La entidad proveedora deberá cumplir con los criterios mínimos de selección a los que se refieren las secciones 3 y 4 del presente documento.

Si alguna información o documentos proporcionados por la parte licitante parecen estar incompletos o incorrectos, o si faltan ciertos documentos, VVOB puede solicitar a la parte licitante que presente, complemente, aclare o explique la información o proporcione los documentos en cuestión dentro de un período apropiado. Esta opción de ninguna manera obliga a VVOB a dar esta oportunidad a las partes licitantes. **Por favor, tomar muy en cuenta la indicación final de la sección 6.2. de este documento.**

Las cotizaciones que no estén conformes serán rechazadas y no serán admitidas para las evaluaciones técnicas y financieras.

Si la parte licitante no utiliza los formatos (si los hubiere) adjuntos a esta convocatoria, será totalmente responsable de asegurarse de que los documentos utilizados correspondan exactamente a los previstos.

8. Validez de la oferta

Las cotizaciones enviadas serán válidas por 30 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. El mismo plazo se aplicará a la mejor oferta final desde la última fecha de presentación.

9. Sesión informativa

Se realizará una sesión de preguntas y respuestas (Q&A) antes de la presentación de la oferta, con el fin de responder preguntas aclaratorias a los contenidos de este documento y el alcance de la contratación. **Si se desea participar, por favor, solicitar el enlace hasta el día anterior a la sesión a través del correo [francisco.ramirez@vvo**b**.org](mailto:francisco.ramirez@vvob.org). De igual forma, las preguntas y dudas deben ser enviadas hasta las 15:00 del día previo a la sesión al mismo correo descrito.**

- **Fecha de la sesión:** 12 de noviembre 2025
- **Hora:** 14:30
- **Lugar:** Microsoft Teams (virtual)

10. Condiciones generales de venta

Al participar en esta contratación, la parte licitante renuncia a cualquier término de sus condiciones generales que entre en conflicto con las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato. Cualquier condición en contrario dará lugar a una irregularidad sustancial en la oferta.

Las entidades proveedoras están autorizadas a adjuntar en su oferta condiciones generales que complementen las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato.

11. Negociaciones

VVOB se reserva el derecho de negociar las condiciones de los presupuestos o no (mejora de las condiciones propuestas en lo que se refiere a precio u otras).

En caso de negociaciones, VVOB concluirá las negociaciones proponiendo presentar una mejor oferta final. No se pueden realizar cambios/ajustes/regularizaciones de ningún tipo a las mejores ofertas finales presentadas.

Los criterios de adjudicación y los requisitos mínimos no califican para las negociaciones.

VVOB puede o no realizar negociaciones por etapas, en las que el número de ofertas a negociar se limita aplicando los criterios de adjudicación.

12. Procedimiento de adjudicación y legislación aplicable

Este contrato público es un procedimiento negociado sin publicación previa de conformidad con la ley de contratación pública belga.

12.1. Documentos, con exclusión de todos los demás, aplicables al contrato

La legislación aplicable y, en particular, la relativa a la contratación pública:

- Ley de 17 de junio de 2016 sobre Contratación Pública.
- Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre Procedimientos de Contratación Pública.
- Real Decreto de 14 de enero de 2013 sobre Ejecución de Contratos Públicos.
- Ley de 17/06/2013 sobre Motivación, Información y Protección Jurídica.

Los documentos mencionados están disponibles en Internet en www.publicprocurement.be.

Este acuerdo también está sujeto a:

- Las especificaciones contenidas en esta convocatoria y en sus anexos, así como las notas, normas o documentos a los que se haga referencia. Se considera que la parte licitante ha tomado nota de ello y lo ha tenido en cuenta al preparar su oferta.
- Todas las leyes y reglamentos relativos a los productos y materiales solicitados (por ejemplo, conformidad CE, etc.)
- El Reglamento General de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

También aplican:

- Las adiciones, reformas y sustituciones de las citadas leyes y demás documentos a la fecha de su entrada en vigor con la debida observancia de las disposiciones transitorias.

13. Notificación del contrato

El contrato se celebra mediante el envío de una carta de notificación por correo electrónico o postal, posiblemente precedido de un mensaje informativo. La convocatoria de cotizaciones con sus anexos y la oferta de la parte licitante con los anexos y el formulario de pedido o la carta de notificación juntos constituyen parte integral del contrato.

14. Lugar de celebración y duración del contrato

- **Lugar de celebración del contrato:** Quito, Oficina VVOB, calle Bourgeois N35-75 y Teresa de Cepeda.
- **Duración y fecha de inicio:** La asignación iniciará una vez recibida la notificación de adjudicación, la cual se desarrollará en el mes de noviembre 2025 y finalizará el día treinta del mes 6 del 2026, esto es el 30 de junio del 2026. Posterior a esto, la asignación se dará por vencida.
- **Extensiones:** sin objeto.
- **Repeticiones:** sin objeto.
- **Fecha de finalización del contrato:** el contrato finaliza el último día de la duración del contrato (incluidas las prórrogas, si las hubiere). Después de esta fecha, ninguna entrega puede llevarse a cabo con referencia a este contrato.
- **Terminación anticipada del contrato:** según lo que se establezca en el contrato.

MUY IMPORTANTE: se anticipa que VVOB se reserva el derecho de terminar el contrato, si lo viere necesario, tras sopesar los resultados y la calidad de los productos descritos en la sección 2.4. de este documento. En caso de que se tome la decisión de terminar el contrato, se liquidarán los valores acordados hasta el último servicio o producto entregado y aprobado por parte de VVOB.

15. Posibilidad de no adjudicar el contrato

La conclusión del procedimiento no implica la obligación de adjudicar o realizar el contrato. El órgano de contratación podrá abstenerse de adjudicar o celebrar el contrato, o podrá reabrir el procedimiento de otra forma, en caso de ser necesario.

16. Responsabilidades de las partes licitantes durante la ejecución del contrato

La parte oferente se compromete a que la cesión sea ejecutada por las personas indicadas en la oferta, salvo caso de fuerza mayor. Se considerará que las personas mencionadas o sus reemplazantes participan efectivamente en la ejecución del contrato.

El personal de las partes licitantes debe ser suficiente en número y cada integrante, en su respectivo campo, tiene que poseer la competencia necesaria para ejecutar el contrato con regularidad y corrección. La parte licitante deberá reemplazar inmediatamente a cada integrante del personal que VVOB haya designado como una objeción a la correcta ejecución del contrato debido a su incompetencia, mala voluntad o conducta.

La parte licitante asumirá toda la responsabilidad por errores o defectos en los servicios prestados, en particular en los exámenes, cálculos, planos y todos los demás documentos elaborados por su parte para la ejecución del contrato.

Los servicios que no correspondan a los términos y condiciones del contrato o que no hayan sido prestados conforme a lo acordado, deberán ser realizados nuevamente por la parte licitante. Caso contrario, VVOB tomará medidas de oficio a costa y riesgo de las partes licitadoras a través de uno de los medios de intervención mencionados en la ley aplicable. Además, la parte licitante está expuesta a multas y sanciones por incumplimiento de los términos y condiciones del contrato.

En consecuencia, la parte oferente deberá indemnizar a VVOB de los daños y perjuicios que pueda adeudar a terceras personas por su retraso en la ejecución del contrato, en la medida en que sea responsable de dicho retraso.

17. Condiciones de pago

La(s) factura(s) serán(n) emitida(s) seguida la aprobación de los productos (ver sección 2.4.) de la siguiente manera:

- Una vez aprobado uno de los productos por VVOB o por OCE (y/o Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de ser necesario), se procederá al pago del respectivo porcentaje detallado para cada uno de los productos (ver sección 2.4).

La(s) factura(s) será(n) enviada(s) por correo electrónico al siguiente correo electrónico: francisco.ramirez@vvob.org.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario desde el momento en que la factura regularizada esté en posesión de VVOB.

18. Penalizaciones por demora

La imposición de sanciones por demora por incumplimiento del plazo de ejecución se realiza de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto belga de 14 de enero de 2013.

19. Fianza

No se requiere fianza para este contrato.

20. Disputas

Solo la ley belga es aplicable para interpretar las cláusulas contractuales y la determinación de los derechos y obligaciones que NO se mencionarían en estas cláusulas.

Las partes tienen prohibido demandarse entre sí sin previo aviso de incumplimiento.

Cualquier disputa entre las partes que no pueda resolverse amistosamente a través de mediación voluntaria se llevará ante los tribunales de habla neerlandesa de Bruselas.

21. Cláusula de confidencialidad (datos personales)

La parte licitante debe ser consciente de que el órgano de contratación concede importancia a la protección de los datos personales, en este sentido, asume el rol de controlador de datos de conformidad con el artículo 4, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD).

La parte licitante se compromete a cumplir estrictamente con las obligaciones previstas por el RGPD y la ley belga en materia de protección de datos personales, en relación con el tratamiento de los datos que le encomiende el órgano de contratación o recopilados por la parte licitante en nombre y a petición del órgano de contratación.

Si la parte licitante considera razonablemente que deben celebrarse otros acuerdos para cumplir con la legislación aplicable, informará proactivamente al órgano de contratación. En todo caso, la parte licitante deberá cooperar de buena fe con el órgano de contratación para cumplir con las disposiciones legales aplicables en cada momento. Para todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales, la parte licitante podrá ponerse en contacto con la persona delegada por el órgano de contratación para el tema de protección de datos.

Para más información sobre la política de confidencialidad dentro de VVOB, la forma de ejercer alguno de los derechos previstos por el RGPD o denunciar una fuga de datos personales, la parte licitante puede visitar la página web del órgano de contratación (www.vvob.org).

22. Declaración implícita de honor, cumplimiento e integridad de las partes licitantes

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto, el hecho de presentar una oferta constituye una declaración de honor implícita de que la parte licitadora no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión a las que se refieren los artículos 67 a 69 de la Ley (Ley belga de 17 de junio 2016 sobre contratos públicos (Boletín Oficial de 14 de julio de 2016) y el Real Decreto de 18 de abril de

2017 sobre contratos públicos en los sectores convencionales (Boletín Oficial de Bélgica de 9 de marzo de 2017).

22.1. Motivos de exclusión obligatorios

El órgano de contratación, en cualquier estado del procedimiento, excluirá a la parte licitante de la participación en el procedimiento de adjudicación si se acredita que ha sido condenado mediante sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:

- Participación en una organización criminal.
- Corrupción.
- Fraude.
- Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
- Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
- Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

22.2. Causa de exclusión relativa a las deudas tributarias y de seguridad social

En cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación excluirá la participación de una parte licitantes que no cumpla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

22.3. Cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB

El cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB es extremadamente importante para la autoridad contratante. Cualquier parte licitante que se encuentre en incumplimiento de este punto será automáticamente excluido del procedimiento.

En todo momento, la parte licitante se comportará de conformidad con el Código General de Conducta de VVOB, la Política de Protección de la Infancia de VVOB y la Política de Protección de la Juventud de VVOB (en adelante, los Códigos de Conducta). Los Códigos de Conducta forman parte de la Política de Integridad de VVOB, que puede consultarse en www.vvob.org.

Además, la parte licitante se asegurará de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas, cumplan con los Códigos de Conducta. En caso de acusaciones creíbles de que la parte licitante o uno de sus empleados,

sucursales o (sub)contratistas hayan violado los Códigos de Conducta, VVOB puede rescindir el contrato con efecto inmediato y sin compensación mediante notificación por escrito.

VVOB podrá decidir suspender temporalmente el contrato en previsión de la investigación de un presunto incumplimiento de los Códigos de Conducta mediante notificación por escrito enviada a la parte licitante.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

22.4. Cumplimiento de las Leyes de Sanciones

Al presentar una oferta la parte licitante declara y garantiza que ni ella ni ninguna persona que integra su personal, afiliadas o (sub)contratistas:

- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA-Canadá), 3) las medidas restrictivas de la Unión Europea, (4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, (5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones).
- Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
- Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto, o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
- Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

Al indicar su oferta, la parte licitante y su representante dan su consentimiento expreso para una investigación de antecedentes de la persona física o jurídica y del representante de la organización y cualquier otra persona física nombrada en la propuesta por VVOB, mediante el screening en un sistema digital internacional destinado para el efecto.

23. ANEXOS (ver página siguiente)

ANEXO 1: Declaración de honor sobre los motivos de exclusión

Referencia de la contratación: CDO20250918

Yo, el/la abajo firmante: *[Inserte el nombre de la persona que firma este formulario]*

[Marque la casilla que corresponda]

☐ Declara bajo su propio nombre (si la operadora económica es una persona física o, en el caso de una declaración de personal administrativo o una persona con poderes de representación, decisión o control sobre el operador económico).

☐ Declara como representante (si la operadora económica es una persona jurídica).
Nombre legal completo: *[inserte el nombre de la persona jurídica]*

Forma jurídica completa (solo para personas jurídicas)

- **Dirección oficial completa:** *[inserte la dirección]*
- **Número de registro de la compañía:** *[inserte el RUC o equivalente]*

Declaro que la empresa u organización que represento:

- a) No ha sido objeto de sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:
- Participación en una organización criminal.
 - Corrupción.
 - Fraude.
 - Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
 - Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
 - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
 - Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.
- b) No está en quiebra o en suspensión de pagos, no ha cesado o suspendido su actividad comercial, no está sujeto a un acuerdo judicial u otro acuerdo con los acreedores y no está involucrado en ningún procedimiento similar en virtud de las leyes y reglamentos nacionales.
- c) No ha incurrido en falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación.
- d) Ha cumplido con todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida y de cualquier país en el que tenga operaciones, en el país del órgano de contratación y en el país donde se ejecutará el contrato.

- e) Se comportará en todo momento de conformidad con los Códigos de Conducta de VVOB a los que se hace referencia en la convocatoria de cotizaciones. La parte licitante se asegurará además de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas cumplan con los Códigos de Conducta.
- f) Ni la parte licitante ni ningún integrante del personal, personas afiliadas o (sub)contratistas:
 - Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA- Canadá), 3) las Medidas restrictivas de la UE, 4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, 5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones)
 - Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
 - Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
 - Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.
- g) Que, en caso de adjudicación del contrato, aportará, en caso de que VVOB lo requiera, prueba de una o más de las situaciones antes mencionadas.

Nombre completo: *[inserte]*

Fecha: *[inserte]*

Firma:

ANEXO 2: Lista de verificación de los requisitos solicitados para presentar una oferta (ver sección 6)

Sección administrativa

☐	Documento que incluye: ☐ Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal. ☐ Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
☐	Anexo 1 completo.

Sección técnica

☐	Carta de presentación de la persona consultora o equipo consultor que: ☐ Destaca su experiencia. ☐ Indica como esa experiencia se relaciona con el objetivo de esta consultoría y los productos.
☐	CV de la personas/s consultora/s y experiencia laboral relacionada a los objetivos de la consultoría: ☐ CV (max. 2 páginas) ☐ Experiencia laboral (perfil profesional) que se relaciona con los objetivos de esta consultoría y sus productos (max. 1 página).
☐	Ejemplos de recursos educativos previamente desarrollados: ☐ Ejemplos de dos recursos pedagógicos desarrollados previamente. Los recursos educativos deben garantizar la autoría de la persona participante. Altamente valorados si son relacionados a temas de educación ambiental o cambio climático.
☐	Propuesta de plan de trabajo, metodología y de cronograma de trabajo con el fin de cumplir los plazos estimados. ☐ Plan de trabajo, metodología, cronograma de actividades detallado.

Sección económica

☐	Propuesta económica que detalla: ☐ Detalle del presupuesto según las fases de esta consultoría (max. 1 página). ☐ Precios sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven.
--------------------------	--



VVOB Education for development

Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República
170508 Quito
Ecuador

T • +593 2 5108481
C • ecuador@vvob.org



VVOB



@VVOBvzw



VVOB en Ecuador

www.vvob.org



Bélgica
socio para el desarrollo



Flanders
State of the art